



DECRETO

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:(T.A.G)

EXPTE.: P035/P/2020-1

Habiéndose publicado las normas del proceso de selección para la creación de una Bolsa de Empleo de Técnico de Administración General el 29 de octubre del 2020, tanto en nuestra página Web como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles

Tal y como se refleja en la norma octava, se hace necesario designar la Comisión de Valoración "8.1. La Comisión de Valoración estará integrada por un Presidente, y cuatro vocales, actuando como secretario el cuarto vocal, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con el art. 60.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público"

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 3918/20 de 23 de octubre, por el que se refunde el Decreto núm. 2981/19 y sus modificaciones, relativas al nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones de la Alcaldesa que se delegan, y a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de la misma núm. 4/367 de 18 de junio de 2019, y todo ello conforme al Art. 53 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, vengo a **resolver**:

Primero.- Crear la Comisión de Valoración para el proceso selectivo de la Bolsa de Empleo de T.A.G, siendo los integrantes de la misma las siguientes personas:

- **Pedro Daniel Rey Fernandez** (Presidente)
- **Miguel Alonso Gil** (Vocal)
- **Concepción Monte Jato** (Vocal)
- **Beatriz Vozmediano Ares** (Vocal)
- **Sara Igual Nuñez** (Vocal -Secretaria)

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y publicar el presente acuerdo en la Web Municipal y en el tablón de anuncios

Lo manda y firma, el Sr. Concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos en Móstoles, a 22 de diciembre de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Y RECURSOS HUMANOS

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Doy fe. **POR SUSTITUCIÓN**